

COLINAS DEL CAMPO DE MARTÍN MORO

Colinas del Campo de Martín Moro es un pequeño pueblo, no llega al centenar de habitantes, que pertenece al municipio de Igüeña. Está situado a orillas del río Boeza, en su curso alto, en una zona en la que el valle se ensancha formando un rellano circuido por las primeras elevaciones de la Sierra de Gistrodo (el Montello, Vizbueno y el Barreiro), entre las altas cumbres de Arcos de Agua (2058 metros) y el Catoute (2111 metros), el más alto de los picos del Bierzo. Es esta una tierra de montaña, a caballo del Bierzo y de la Omaña, en la que abundan los bosques de abedules, robles y acebos; las aguas de sus ríos y arroyos forman cascadas y colas de caballo al abrirse paso entre las pizarras y cuarcitas; y la fauna de corzos y jabalíes, truchas y samarmujos atraen el interés de cazadores y pescadores.

A diferencia de los otros pueblos del municipio de Igüeña, cuya evolución se ha visto marcada por el desarrollo de las explotaciones carboníferas, Colinas del Campo ha vivido de espaldas a ese proceso, apegado a su tradicional actividad agropecuaria. Sin embargo, desde los años setenta sufre una despoblación cada vez más acusada, que amenaza con hacerlo desaparecer, como ya ha ocurrido con los otros dos lugares que antaño pertenecieron al mismo concejo: Los Montes de la Ermita y Urdiales. Antes de que esto suceda, estas líneas pretende



Bajada desde el nacimiento del Boeza a Colinas

bucear en su pasado, dando a conocer la historia y algunas singularidades de su antigua actividad, ejemplo de lo que antaño fue la vida en el valle del Boeza.

La evolución histórica de Colinas del Campo de Martín Moro está estrechamente ligada a la tierra en la que se ubica geográficamente, el valle del Boeza, río que nace en la Sierra de Gistredo, en un lugar de insólita belleza, en las inmediaciones de la Campa de Santiago. Con excepción de su origen, nada hay relevante en su historia. Ningún acontecimiento excepcional, ninguna construcción civil o religiosa digna de figurar en las grandes historias o enciclopedias. Todo en Colinas es natural, insignificante, pero no por ello carece de su pequeña e interesante historia, que habla de sus hombres, sus medios de vida, sus creencias; siempre desde el anonimato de una colectividad que organiza su vida comunitaria para defenderse de las inclemencias de un medio hostil y duro.

Su nombre, a la par que largo, es muy sugerente. En realidad, Campo de Martín Moro debería aplicarse - y así lo hacen muchos documentos- a los lugares de

Colinas, Los Montes y Urdiales, nombres que etimológicamente aluden a la zona de montaña en que se encuentran (Colinas y Los Montes) o al cultivo de cebada (*hordeum*, Urdiales); y que históricamente han formado un solo concejo. Más difícil de explicar es el origen del Campo de Martín Moro, sobre el que corren diversas leyendas (1). Sin duda se refiere el nombre a la Campa de Santiago, donde ahora hay una ermita con esta advocación y al que una leyenda, recogida por el P. Morán sitúa como lugar en el que se dió una batalla contra los moros, en los primeros siglos de la reconquista. "Batalla sí debió haber -dice este autor- puesto que en este campo se han hallado hierros como de lanzas y espadas rotas" (2). La señora Herminia, mujer de 84 años, vecina de Colinas, recuerda un romance que alude igualmente a esta batalla:

"Señor Santiago bendito
que de los cielos bajaste
veinticinco mil moros mataste
en el campo de la victoria
Y ahora te vas a los cielos
con los santos a la gloria" (3).

Esta leyenda tiene un gran parecido con aquella otra sobre el origen de los Tapia, señores de Rioseco de Tapia, que se remontan -se dice- al famoso capitán Colinas, quien a las órdenes de don Pelayo derrotó a los árabes un 8 de septiembre del año 722 en la memorable batalla de "Campo Sagrado", conocida también como la Covadonga leonesa" (4). Es posible que, como toda leyenda, guarde un fondo de verdad, por ser este valle y esa campa lugar de paso desde el Bierzo hacia Asturias y, por tanto pudo haberse producido una pequeña escaramuza de estas gentes montañosas contra algún destacamento musulmán en una de sus razzias veraniegas (5).

Sin embargo, en nuestra opinión, los orígenes de Colinas se remontan a los años centrales de la Edad Media, en el marco de la acción repobladora de los reyes leoneses Fernando II y su hijo Alfonso IX, posiblemente para favorecer la comunicación, por el valle del Boeza, de las tierras del Bierzo con Asturias, Babia y Omaña. Más tarde, en el siglo XIII, lo vemos formando parte de la Tenencia del Boeza y posteriormente, hasta el siglo XIX, a la jurisdicción de Bembibre, propia de los condes de Alba de Liste. Con la desaparición de los señoríos jurisdiccionales, Colinas pasó a formar parte del municipio de Igueña, al que actualmente pertenece pero del que difiere en gran medida, pues es el único de sus pueblos que carece de actividades mineras, viviendo exclusivamente de la agricultura y ganadería.

LOS ORÍGENES DE COLINAS DEL CAMPO

El poblamiento del Valle del Boeza, al igual que el de la comarca del Bierzo, de la que forma parte, tiene origen medieval, aunque sobre su solar se han asentado pobladores más antiguos, de los que son buena muestra los vestigios de castros prerromanos o la ciudad romana de Interamnium Flavium, en el cerro de las Murielas, centro de las importantes explotaciones auríferas de Castropodame (6). Sin embargo, los actuales núcleos de población están todos ligados a la repoblación que inicia el conde Gatón, en el siglo IX; y cuyo proceso no finalizará hasta bien entrado el siglo XIII, período en el que se suceden diversas fases repobladoras.

La primera de estas fases comprenderá los siglos IX al XI. En ella, la repoblación tiene un marcado carácter eclesiástico, pues los primeros núcleos que se crean son centros monásticos. Al mismo tiempo, es la época más ligada a la repoblación de tipo político emprendida por los reyes asturianos, los cuales conceden a dichos monasterios privilegios y propiedades, entre ellas sus respectivos cotos jurisdiccionales. Si al Bierzo de esos siglos se le ha denominado con el expresivo nombre de Tebaida, por su numerosos monasterios; ese nombre debería aplicarse con más propiedad a la cuenca del Boeza, cuyos bordes montañosos se poblaron con un nutrido número de ellos. Así, a partir del siglo X, se erigirán los de San Andrés de Argutorio, Santa Cruz de Montes, San Facundo, San Martín de Montes, Poibueno, Santa Marina de Montes, San Juan de Cerecedo, Santa María de Albares, San Miguel de Almázcara, Santa Magdalena del Cerezal, y el priorato de San Vicente del Cerezal (7). Todos estos monasterios, con la excepción del priorato de San Vicente, que perteneció al poderoso monasterio de Carracedo; el de San Miguel de Almázcara, de monjas cistercienses; el de San Martín de Montes, que fue anexionado a la orden de los Hospitalarios y el de Santa María Magdalena del Cerezal, que fue un convento franciscano; todos los demás, repito, tuvieron una vida breve, como la mayor parte de los monasterios de repoblación, desapareciendo antes del siglo XII.

Junto a la labor roturadora de estos monasterios, la documentación permite constatar la presencia de otros núcleos de población -villae y ecclesias-, habitados por pobladores libres que, o son autóctonos o, por "presura", se han establecido en esta tierra, procedentes de otros ámbitos geográficos, normalmente asturianos, gallegos o mozárabes (8). La mayoría son hombres libres que, como tales, donan tierras o hacen transacciones económicas con los monasterios citados. Son ellos los que dan origen a los núcleos que primero conocemos en la documentación: Albares (908), Cabanillas y San Justo de Cabanillas (932), Tremor (946), Almázcara (992), Villoria y San Pelayo (1018), Villar, Villaverde y Noceda (1027), Folgoso (1029), Quintana Fuseros (1045) ó Rodanillo (1086) (9).

Desde finales del siglo XI hasta finales del siglo XII, el ímpetu monástico decrece e, incluso, sufre un momento de crisis y retroceso, siendo absorbidos entonces muchos pequeños monasterios por el obispado de

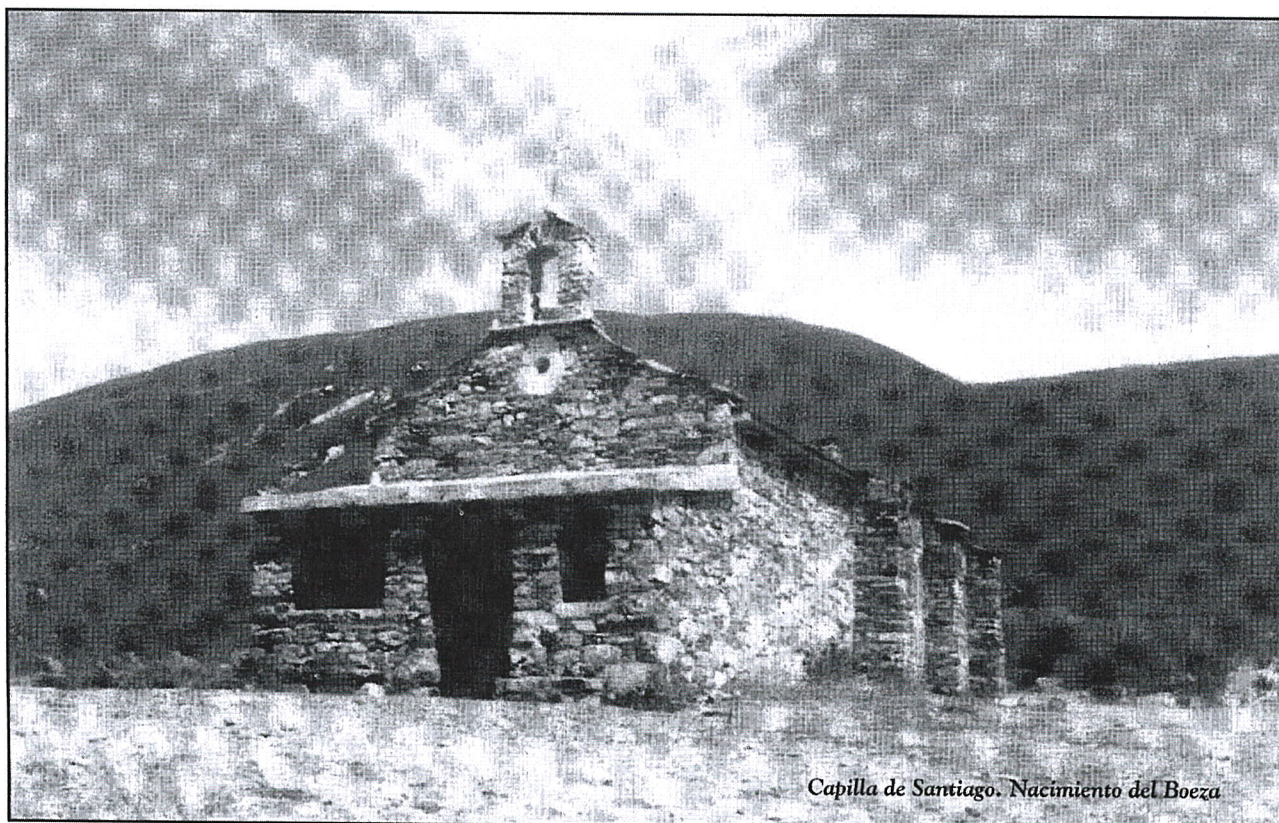
Astorga. Sus cotos y propiedades pasan al obispo, que se convierte en señor de los mismos. Mientras tanto, la crisis monástica y el crecimiento demográfico se traducen en una mayor intensificación del proceso repoblador y roturador, surgiendo numerosos núcleos de población, de la mano de pequeñas comunidades campesinas: Igueña (1118), Congosto y Castropodame (1162), Cobrana (1170), Urdiales (1170), San Román (1181), Tedejo (1181), Bembibre (1198), Pobladura de las Regueras, La Silva y Viñales (1204), Puente de Cerezal y Torre (1205) (10).

La repoblación culmina en el siglo XIII, en el que roman la iniciativa el obispado de Astorga y el monasterio de San Isidoro de León, ya como propietarios territoriales de las mismas, ya como señores jurisdiccionales (fueros de Espina de Tremor (1231) y Noceda (1202); pero sobre todo los monarcas leoneses, entre los que sobresale Alfonso IX (fueros de Bembibre (1198) y Colinas (1229). Unos y otros, interesados en colonizar y poblar extensas áreas de sus dominios todavía escasamente pobladas, para lo que conceden fueros de poblamiento a todos aquéllos que quieran asentarse en ellas. Veamos más detenidamente estos dos últimos

casos, por el interés que tienen en esta historia.

Bembibre, al pie de la antigua Via Nova de los romanos, ahora convertida en una vía secundaria del Camino Jacobeo, fue repoblada, al decir de Lucas de Tuy, por el rey Alfonso IX, quien "*populavit in Berizo Benevivere et Pontem ferratum*" (11), en una fecha no muy anterior a 1198, en la que este rey concede fuero a sus pobladores (12). Aunque desconocemos el contenido del fuero, hoy perdido, debió ser un importante aliciente en su desarrollo, pues vemos cómo al año siguiente, el mismo rey, al donar a la iglesia de Astorga la de san Pedro de Bembibre, le dona también "*todas las demás iglesias de la villa y su puebla que allí de nuevo se levanten y en adelante se edifiquen*" (13); lo que no sólo prueba la intención de construir nuevas iglesias, en una población en crecimiento, sino que Bembibre contaba, además de con un núcleo primitivo, con una "*puebla*", que pudo muy bien haber sido la que repobló el rey. Si esto es así, habría que pensar en un origen anterior del primitivo Bembibre.

Poco después, en los años 1200 al 1205, encontramos al concilio de Bembibre gobernando la tenencia



de Ulver (*Concilium de Beneviure tenente Ulver* (14), territorio en los alrededores del castillo de Cornatel; hecho ciertamente insólito, que prueba su importancia y sus buenas relaciones con el rey Alfonso IX, que era quien hacía dicho nombramiento. La importancia de este concilio o concejo lo vemos también en la existencia de un *sello propio* que lo identifica como tal, que según un documento del Cartulario de Carracedo, de 1314, se describe de esta manera: “*Pende sello de cera que obstanta por un lado una como Aguila, y en torno dice: Sigillum concilij de Benvibre*”. Del otro lado un castillo con cinco torres, y en torno: *Infans J. Dnus Illustris concilij Beneviure*” (15); armas que siempre se han identificado con el escudo de esta villa.

Además de la repoblación de este núcleo urbano, Alfonso IX promovió igualmente la de otros lugares, como Carucedo, al que concede fuero en 1213; pero sobre todo, la de varias comarcas situadas en los bordes montañosos del Bierzo, como Tierra de Frieria, en enero de 1206, Ribas de Sil en julio de 1225 y Tierra de Aguiar, en agosto de 1228 (16). Fue en el marco de esta política y en los últimos años de su reinado, cuando creemos que Alfonso IX concede también un fuero a los que vinieren a habitar la zona de Colinas, Los Montes y Urdiales.

Como hemos visto, Colinas se encuentra en el curso alto del río Boeza, recostada en un pequeño valle rodeado de imponentes montañas, que separan el Bierzo de las comarcas leonesas de la Omaña y Cepeda. Antiguamente esas montañas, que hoy constituyen la Sierra de Gistredo, se las conocía con el nombre de “Colinas”. Así, el P. Flórez, en el siglo XVIII, refiriéndose al Tremor dice que nace “*en las vertientes de los montes de Asturias, que llaman Colinas por donde se dividen de las montañas Omañas y Cepedas*”; poco después señala que este río desemboca en el Boeza, “*que baja de las montañas de Asturias, Babias y Omañas, por las ramas llamadas Colinas*”; para terminar diciendo que el Noceda “*baja también de las Colinas, regando el ameno valle de Noceda*” (17). Este nombre, aplicado a esas montañas, lo mencionan también el mapa de la diócesis de Astorga, realizado por Manuel Sutil en 1761, y posteriormente Madoz (18). Desde esas “Colinas” o Sierra de Gistredo, los tres ríos bajan paralelos con dirección Norte-Sur, hasta llegar al Valle de Bembibre en el que el Boeza toma la dirección Este-Oeste hasta su desembocadura en el Sil, ya en Ponferrada. Estos tres valles, sobre todo los del Tremor

y el Boeza son, al mismo tiempo, los únicos pasos directos desde la Omaña hasta el Bierzo, lo que permite comunicar Babia y Asturias con el Camino de Santiago, como ya veremos.

¿Pudo ser el control de estos pasos lo que explique el interés del obispado de Astorga por Espina de Tremor y el de San Isidoro por Noceda? Es posible. De hecho, ya en 1170 Fernando II, cuando concede a San Isidoro el realengo de Noceda, le concede también el realengo de Urdiales, que se encuentra muy cerca de Colinas, y de cuyo concejo formará parte posteriormente (19). Poco después, en 1192, Alfonso IX amplía esta donación a San Isidoro, concediéndole “*illum montem de Sistredo... ut ubi populetis et edificetis*”, para que lo pueble y edifique (20); y en 1201, el realengo de Campo, entre Colinas y el Catoute: “*do et iure hereditario concedo Deo et Monasterio Sancti Ysidori et vobis domno Facundo... in perpetuam illam meam uallem regalengam de Campo, sicut diuidit ex parte de Colinas per Monecam, et ex alia parte per summitatem Ualis de Osso, et deinde per Mozcam de Cotouto, ut totum habeatis in integrum ab die sicut id quod melius habeatis et liberior possidetis*” (21). ¿A qué Campo se refiere este documento? Es difícil precisarlo, pero aventuro, por los topónimos que se mencionan (Colinas y Catoute), que debe referirse a la Campa de Santiago, la enorme braña en la cima del puerto que comunica Fasgar (Omaña) con Colinas (Boeza), en la que se levanta una ermita a Santiago, cuya romería de julio atrae a las poblaciones de ambos valles y otros alrededores.

¿Por qué esta donación? La explicación está, sin duda, en una nota que, hecha por la misma mano del anterior documento, se encuentra al final, después de la data y las confirmaciones. En ella el rey excusa de “*pecto, petito et de toto alio foro et fazendaria sex homines qui in ipso hospitali de Campo populauerint et morati fuerint*” (22), lo que nos indica que lo que se levantaba en aquella campara era un hospital de peregrinos, porque añade que el privilegio que concede a esos seis hombres para que pueblen y moren en dicho hospital, lo hace con la condición que “*in ipso hospitali seruiant transeuntibus*” (23), que ayuden a los transeúntes. Es decir, aquel difícil paso entre montañas, cerrado probablemente gran parte del año, contaba con un hospital para acoger a los peregrinos que desde Asturias se dirigían a Santiago, uniéndose al camino principal bajando por el valle del

Boeza, por Fasgar, el Campo de Santiago (donde se encontraba el hospital y hoy una ermita con esta advocación), Colinas, Igueña, Folgoso y Bemibre. Quizá la peligrosa de este paso llevó más tarde a su sustitución por otro más accesible por el del valle del Tremor, en el que sabemos que existió también un hospital de peregrinos en Santa María Magdalena del Cerezal (24).

La relación de San Isidoro con el Camino de Santiago ha sido muy estrecha, lo que podría explicar su interés por el Campo de Santiago y el hospital de peregrinos; pero también hay que ver en este privilegio, y en el concedido a Colinas, el interés del rey por favorecer la comunicación y el tránsito de unas comarcas a otras. Creo que fue esta misma razón, además de repoblar una zona montañosa y despoblada, la que llevó al rey Alfonso IX a conceder un fuero y ciertos privilegios a los primeros pobladores de Colinas, Urdiales y Los Montes. Carecemos del documento original, pero su existencia la prueban las sucesivas confirmaciones de los privilegios de este concejo realizados en diversos momentos del siglo XVIII (25), en los que se recuerdan otras anteriores confirmaciones de los reyes Fernando IV (1295-1312) y Juan I (1387-1396).

Estos privilegios, dice el documento del siglo XVIII, fueron concedidos por Alfonso IX en 1267, lo que evidentemente es un error, pues este rey murió en 1230. Esto, sin embargo, no cuestiona su validez. Creemos que el error fue del escribano que confirmó el primitivo documento al interpretar mal el año, confundiendo la Era Hispánica del documento original con el año de nuestro calendario. La Era 1267 correspondería al año 1229, fecha que coincide perfectamente con el rey Alfonso IX y su política repobladora.

No podemos precisar del mismo modo el contenido del privilegio original. La confirmación que conservamos dice que "da por libres al Concejo y lugares de Colinas, los Montes y Urdiales Campo de Martín Moro de la paga y contribucion del Seruizio real moneda forera, repartimientos de puentes, calzadas y obras publicas y servicios y repartimientos de Milicias, quantas y sorteos de gente de guerra, donativos nuevos ympuestos y de contribuir con maravedis algunos y menos aposentar soldados alojamientos, dar bagajes, ni pagar Cientos ni Alcabalas, si solo diez sueldos de los buenos" (26). Todas estas exenciones no son más que los nombres modernos de aquellas otras

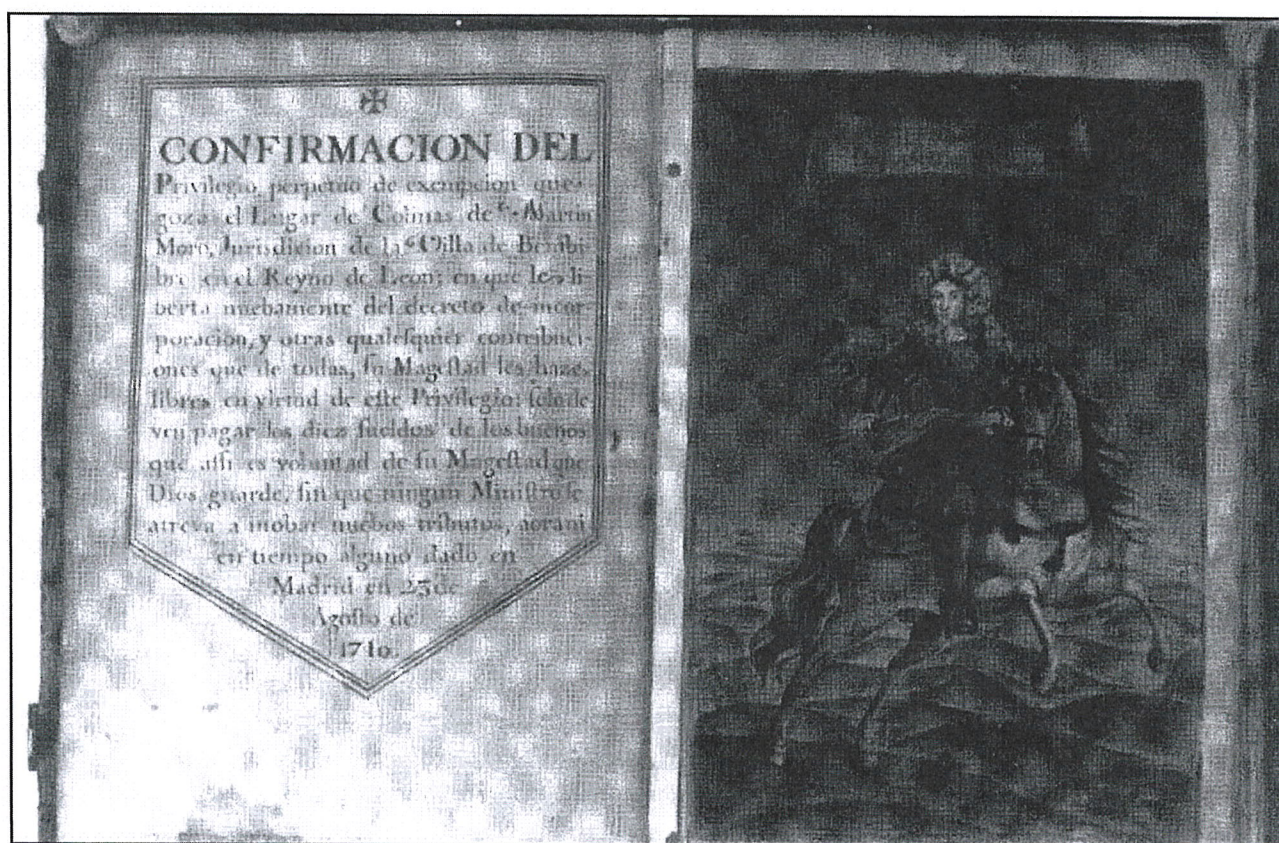
denominadas pecho, pedido, fonsadera, etc. que solían concederse en esta clase de fueros, como hemos visto en el de los pobladores del hospital de Campo, anteriormente mencionado.

Lo que nos interesa resaltar, por último, es que el origen de Colinas debe ligarse a los proyectos de repoblación emprendidos en el Bierzo por el rey Alfonso IX a comienzos del siglo XIII. En este caso, se trataba de favorecer el surgimiento de núcleos de población en zonas de paso, pero de difícil acceso y despobladas. La concesión de privilegios se hacía a cambio de determinados servicios a la comunidad, como dejar expeditos los caminos (aquí una vía secundaria del Camino de Santiago), arreglarlos, marcar su trazado colocando estacas sobre la nieve, ayudar a los transeúntes, etc.; algo semejante a lo que conocemos en otros lugares del Camino de Santiago, como el pueblo berciano del Acebo, en el puerto de Foncebadón (27).

LA TENENCIA DEL BOEZA

Desde el siglo IX conocemos la existencia en el Bierzo de un río de nombre Boeza, mencionado por primera vez en la donación del obispo Frumínio de León a la iglesia de Santiago y Santa Eulalia de Viñayo, en el año 873: "Adicimus etiam uineam mediam in territorio Bergido, subtus flumen Boeza" (28). El río debió dar nombre muy pronto a un territorio, denominado Vugueza en el año 916, valle del Boeza en 1044, o simplemente territorio de Boeza (territorio Boetiae) en 1170 (29). Cuál era la extensión de este territorio resulta difícil de precisar, pero sin duda incluía el valle del Boeza y todos sus afluentes. Probablemente su extensión coincidía con el posterior arciprestazgo del Boeza, tal como lo conocemos por el censo de los obispos de 1587 (30). En una fecha mucho más temprana, 1162, al confirmar el Papa Alejandro III diversas propiedades de la iglesia de Astorga, se encabezan las de esta zona con un "In Bueza", nombrando a continuación lugares como Albares, Villoria o Castropodame, pero también Congosto, Santa Cruz de Montes, San Andrés de Argutorio, Santa Marina de Montes, etc (31); es decir, lugares que pertenecen al ya mencionado arciprestazgo.

Relac.
de local.



Toda la cuenca del Boeza, incluido el concejo de Colinas, formó en la Alta Edad Media una Tenencia, es decir un territorio que el rey concedía a un noble en "prestimonio o tenencia" (32) para su gobierno, y cuya aparición coincide con el proceso de feudalización que sufre el reino leonés a partir del siglo XI. La del Boeza, sin embargo, es de aparición más tardía que las otras del Bierzo: Ulyer (1023), Aguilar (1075) o Ancares (1072); asemejándose en esto a la tenencia de Valcarce (1190). Según Durany, la primera mención a un tenente en Boeza es del primer cuarto del siglo XII, en que lo era Suero Vermúdez con su mayordomo Pelayo Martínez (33); sin embargo, la relación continuada de tenentes sólo se extiende desde 1181 hasta 1267. El primero de éstos se llamaba Guterro, mencionándosele en una donación a Carracedo, en 1181: "Tenente Boecia Guterro, majorino ejus Pelagio J. de Quintanella" (34). En ocasiones, algunos de estos personajes acumulaban varias tenencias, como Velasco Fernando, a quien en 1187 se le menciona como "tenente Bergedum et Bueza" (35), distinguiendo claramente Boeza de una tenencia denominada Bierzo, situada en la zona baja de esta comarca, entre Ponferrada y Cacabelos. Además de mayorinos o merinos, encargados de la administración económica y

recaudación de impuestos, los tenentes solían contar con la ayuda de otros personajes, como los "villicus", como vemos en una escritura de 1190, en un cambio de propiedades en San Juan de Paluezas: "Fredinando Pelagii tenente Bueza, Majorino Regis Petro Fernandi de Vanivides. Villicus ejus in Bueza Fredinandus Petri" (36). Este Fernando Pelagii seguía siendo tenente en 1204 (37), lo que supone un tiempo récord, al que solo se le acerca Pedro Fernández de Traba que gobernó esta tenencia entre 1221 y 1230 (38). Los dos últimos tenentes que conocemos los encontramos en 1260 "Don Rodrigo Fernández tenente Bueza, e de sua mano Dn Jervas" (39); y 1267, "Ramir Diaz tenente Bueza, de sua mano Gonzalvo Lupez" (40); fecha a partir de la cual dejan de mencionarse estos cargos públicos, poco antes de la aparición del Señorío de Bembibre.

No sabemos con exactitud cuál era el centro administrativo de esta tenencia, pero sin duda se hallaba en Bembibre, lugar que a veces se menciona juntamente con el tenente, como en 1228, en una donación de Carracedo a varios colonos en el Valle Pinolo: "Pedro Fernandi de Theidra (Tiedra) tenente Boeza, Michael Andres et Dominus Petrus de Villavelia judices en Veneuiuere

BIERZO ESTUDIOS

(*Benivive*)" (41). De hecho, el posterior señorío de Bembibre se menciona las más de las veces con el significativo nombre de "*la Tierra de Bembibre y sus aldeas*", prueba de la estrecha relación de esta villa con la jurisdicción del Boeza.

EL SEÑORÍO DE BEMBIBRE

Una última fase en el proceso de feudalización y señorialización del Bierzo se produce en el siglo XIV, bajo los efectos de la crisis que la iglesia y los monasterios sufren, como consecuencia del fenómeno de la encomienda (siglo en el que los García Rodríguez de Valcarce tallan su señorío en el Bierzo Oeste, a costa de Carracedo y otros monasterios bercianos y gallegos) (42); pero también en los territorios sujetos al rey, como Boeza.

Toda esta zona, junto con Villafranca, fue cedida en encomienda al infante don Alfonso de la Cerda por Fernando IV. Como se sabe, este Alfonso de la Cerda, nieto de Alfonso X el Sabio, tuvo una destacada actuación en las revueltas nobiliarias, durante la minoría de edad del rey, pretextando derechos a la corona. A cambio de renunciar a estos derechos el rey le concedió en encomienda, en la sentencia de Agreda de 1304 (que no aceptó), diversos lugares de Castilla y León (Alba, Béjar, Valdecorneja, Gibrleón, etc), y entre ellos Villafranca y Bembibre (43). Según Valdeavellano, la encomienda era "una clase especial de Señorío, en el cual la idea de protección y defensa era la base de su constitución, en cuanto la "Encomienda" revestía la forma de la cesión temporal o vitalicia -como el prestimonio- de un dominio, de una población, de un castillo o de determinados bienes (por ejemplo un hospital) hecha por el Rey, por un magnate, un monasterio o una Orden Militar, a un noble o un caballero, cesión que se le hacía in commendam o "encomienda" para que asumiese el

amparo, protección y defensa (guarda, commenda et defensione) de las tierras, lugares o castillos cedidos" (44).

Esta donación de Bembibre y Villafranca fue contestada por la iglesia de Astorga, que se consideraba con derecho a dichas encomiendas, por lo que recurrió al rey que, según el P. Flórez, revocó su anterior donación: "Por este tiempo (noviembre de 1304) dió el Rey D. Fernando a D. Alfonso (hijo del infante D. Juan, hijo del rey D. Alfonso el sabio) las Encomiendas y Bienfetrías del Bierzo y de Buyeza, y como estas pertenecían a la Santa Iglesia de Astorga, acudió su obispo D. Alonso al Monarca, representándole la posesión en que se hallaba. El rey considerando lo mucho que esta Santa Iglesia y sus obispos habían servido al



Rey su padre, y a él; tuvo por bien conceder a D. Alfonso (el obispo) la continuación de dichas Encomiendas” (45). Mas que por presión de Astorga, esta devolución debió producirse como represalia por la marcha del infante a Francia, donde buscó refugio y apoyo a sus pretensiones dinásticas.

Si se incluía o no Bembibre en dicha encomienda no lo sabemos, pero como ya dijimos antes, creemos que esta villa era ya entonces la capital del Boeza, que de acuerdo con el anterior documento estaba en manos del obispo de Astorga, por concesión real; sin embargo, no debió durar en ellas mucho tiempo, pues en 1314, una escritura de Carracedo nos indica que Bembibre estaba en poder del infante don Juan, hermano del rey Sancho IV, e intrigante personaje en aquellos turbulentos años, hasta su muerte en 1319 en la Vega de Granada (46).

Las turbulencias nobiliarias de comienzos del siglo XIV parecen remitir con la mayoría de edad del rey Alfonso XI, que con el apoyo de los grandes concejos castellanos y la política hábil del monarca logrará atraer a muchos nobles en pos de una política centralizadora y “nacional”, que culminará en la derrota de los benimerines en aguas del Salado. Fruto de esta política será el nuevo acuerdo con Alfonso de la Cerda, que desde comienzos de siglo vivía refugiado en Francia, quien en 1331 le rinde pleitesía, dejando saldado para siempre el pleito dinástico (47). Como consecuencia, el rey le devolvió el patrimonio incautado en 1312, entre el que se encontraba Bembibre y su tierra, convirtiéndose los de la Cerda, a partir de entonces, en señores de Bembibre. Así en 1367, en un apeo en Folgoso se indica que fue hecho por “Julian Burges, notario de Bienvibre por Doña Isabel de la Cerda” (48), nieta de aquel Alfonso de la Cerda e hija de su primogénito Luis.

A esta Isabel de la Cerda casada con Bernar de Bearne les fue concedido, en 1368, el título de Condes de Medinaceli (49), por lo que toda esta jurisdicción pasó a manos de estos nuevos señores, a quienes el concejo de Bembibre prestará juramento de homenaje y pleitesía el 28 de septiembre de 1404, como posteriormente lo harán otros lugares de la zona, como Colinas del Campo, el 30 de septiembre de ese mismo año (50).

El señorío de los Medinaceli sobre Bembibre y sus aldeas fue, sin embargo, breve; pues, el 12 de febrero

de 1442, trocaban con sus parientes los Alba de Liste, una de las ramas de los Enríquez (almirantes de Castilla), los lugares de Castroalbón, la Valdería y Bembibre, por los de Deza y Cigüela (51). Como señores de esta jurisdicción, vemos ya a los condes de Alba de Liste en 1444, en que don Enrique Enríquez concede al monasterio de Santa María Magdalena del Cerezal 10 excusados (10 hombres de Tremor de Abajo para que ayuden al sostenimiento de este convento franciscano), lo que ratifica y acepta el concejo de Bembibre en 1445 (52). Desde entonces, y a todo lo largo de la Edad Moderna, el señorío de Bembibre continuará en sus manos, con la excepción del corto paréntesis que va de 1451 a 1454, en que estuvo en las del conde de Lemos.

Este hecho se debió a la compra o trueque que realizaron ambos condes, el 24 de agosto de 1451: “Yo, don Enrrique Enrriques, fijo de mi señor el almirante don Alfón Enrriques, digo: Que por quanto vos, Pero Alvares Osorio, mi sobrino, me days en troque el vuestro lugar de



Iglesia Parroquial de Colinas

Matilla, con la casa fuerte dél, por el mi lugar de Bembibre, segund que mas largamente se contiene en el contrato que sobre esta rasón pasó, por ende, prometo a buena fe, syn malengaño, que de la dicha casa de Matilla yo non faré nin consentiré faser guerra nin deservicio alguno al rey nuestro señor nin a sus súditos e naturales. En testimonio de lo qual firmé esta carta de mi nombre e la selle con el sello de mis armas (53). Como señor de Bembibre, Pedro Alvarez Osorio y su esposa, el 13 de junio de 1453 fundaron mayorazgo en la persona de su hijo Alonso Osorio incluyendo este lugar y sus aldeas; sin embargo, poco después, posiblemente en 1454 (54), se deshizo aquel acuerdo y Bembibre y sus aldeas volverá a manos de los condes de Alba de Liste, que lo conservarán hasta el siglo XVIII.

A finales de la Edad Media, la jurisdicción de Bembibre comprendía los siguientes lugares: Bembibre, Almagarinos, Almázcara, Arlanza, el Valle y Tedejo, Boeza, Cabanillas, Calamocos, Castrillo del Monte, Colinas, Folgoso, Herrerías de Marciel, Igueña, Labaniego, Matachana, los Montes, Paradasolana, Pobladura de las Regueras, Quintana Fuseros, La Ribera de Folgoso, Robledo, Rodanillo, Rodrigatos de las Regueras, Rozuelo, San Pedro Castañero, San Román, Santibañez, San Esteban de Toral, Tremor de Arriba, Cerezal, Tremor de Abajo, Turienzo Castañero, Villaverde, Villar de las Traviesas, Villaviciosa de Perros, Viloría, Viñales y Urdiales (55).

ANTIGUO RÉGIMEN

Pese al afán centralizador de la monarquía, los señoríos jurisdiccionales pervivieron durante el Antiguo Régimen sin grandes modificaciones con respecto a la etapa anterior, al menos en el aspecto formal. El señorío de Bembibre apenas sufre cambio alguno hasta comienzos del siglo XVIII, cuando en 1724 muere sin sucesión Francisco Miguel Enríquez de Guzmán y Velasco, último conde de Alba de Liste; año en que su jurisdicción pasa al conde de Benavente, quien la poseerá hasta 1771, en que, después de un largo pleito, recae en la casa ducal de Frías, cuyo onceavo duque, Bernardino Fernández de Velasco, era descendiente del último conde de Alba de Liste (56).

Estos diversos avatares quedan suficientemente explícitos en la dispersa documentación que poseemos de este señorío. Así en 1700, cuando don Juan Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste, realiza los apeos de sus jurisdicciones y propiedades señala que una de ellas es *“la villa de Bembibre, su tierra y lugares de su partido”*, entre los que se encuentran los de Colinas, Los Montes y Urdiales, que juntos forman el *“Concejo de Colinas Campo de Martín Moro”*, que son -continúa el documento- *“de la jurisdizion de su Excelencia dicho señor conde mistta con la Villa de Bembibre y de su cassa y mayorazgo”* (57).

Sin embargo, en 1752, en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, estos lugares son ya mencionados como propios del conde de Benavente. Así, en las respuestas de Colinas: *“Respondieron que este expresado lugar es de señorío, y que pertenece en todo lo temporal al Excelentísimo Sr. conde de Benabente”*; contes-tación que se repite de igual forma en las de Los Montes y Urdiales, aunque en este último lugar se especifica que lo es *“por los Estados de Alba de Liste”* (58), reconociendo a dicha casa, ahora extinguida, como titular de la jurisdicción. Un documento algo posterior, obra de fr. Martín Sarmiento, señala en el Bierzo, como propios del conde de Benavente, prácticamente los mismos lugares de esta jurisdicción anteriormente citados (59).

Los Condes de Alba de Liste, como señores jurisdiccionales de la Tierra de Bembibre y sus aldeas, nombraban un corregidor o alcalde mayor para el gobierno de dicha jurisdicción, mientras que los pueblos, a su vez, nombraban sus jueces o alcaldes pedáneos y regidores (60). En Colinas del Campo de Martín Moro, los vecinos de los tres lugares que formaban su concejo, reunidos detrás de la iglesia parroquial, tenían por costumbre *“el dia de San Juan veintte y quatro de junio de cada un año”* nombrar dos personas de cada lugar, las cuales a su vez *“nombran un juez y los demás oficios y entre ellos y en primer lugar en el dicho lugar de Colinas una persona la más dessapasionada para juez pedanio”*. Este juez pedáneo posteriormente debía presentarse ante el corregidor quien le confirmaba en el título, otorgándole el poder de actuar en las causas entre sus vecinos, imponiendo multas hasta los mil maravedís (61).

Además de sometidos a su jurisdicción, estos vasallos estaban obligados a tributar a las arcas del conde

con una variada gama de derechos señoriales, desigualmente repartidos desde el punto de vista territorial. Así, mientras algunos lugares, como Rodrigatos, después de señalar que pertenece al conde de Alba de Liste añade en las Respuestas del Catastro que *“por razon de dicho señorío y su terrazgo, no percibe dineros algunos”* (62); otros, como Tremor de Arriba, sus vecinos contribuyen con *“el Derecho de Alcabalas que al presente, según encabezamiento, asciende a setecientas noventa y seis reales de vellon en cada un año, y que asimismo pagan a dicho Excelentísimo veinte varas de lienzo o en su defecto ochenta reales a razon de cuatro reales por vara, y por otro derecho llamado de los marzos dieciocho reales y por otro titulado indicia de escribania, trece reales, y otro apellidado el regalo, dos pares de perdices, o en su defecto diecisis reales, a cuatro reales por cada una y un carro de leña o por él diecisis reales, y que asimismo concurren al alguacil mayor de dichas alcabalas con cuatro reales con el pretexto de aviso y al recaudador de ellas con cinco reales por raxon de recaudamiento, cuyas cantidades y especies pagan todos los años”* (63). Como se ve, sobre algunos lugares recaían numerosos tributos, a los que habría que añadir además los impuestos al rey y los diezmos y primicias a la iglesia.

Algunos de los tributos mencionados en Tremor eran comunes al concejo de Colinas. Los apeos de 1700 señalan que dicho concejo pagaba de foro al conde, el día trece de diciembre, por santa Cecilia, de cada año, *“noventta libras de manteca fresca, sesentta perdizes rubias buenas, mill maravedis en dinero”* (64). Según las respuestas del Catastro, dicho foro se repartía de este modo entre los tres lugares: Colinas pagaba 20 perdices, 40 libras de manteca y 13 reales; Urdiales 20 perdices y 25 libras de manteca; y los Montes 22 perdices y 30 libras de manteca (65).

A la contribución de perdices y manteca se añadían los foros de los marzos, que además de Tremor, como hemos visto, lo pagaban también *“los vezinos deel estado general desta villa y su jurisdizion que llaman los marzos en esta forma el quarto de la villa quatro ducados, el de Folgoso seis, el de la colazion quatro y el de Biñales otros quatro”*. En realidad lo pagan todos los vecinos del Estado General, es decir los que no eran nobles, a razón de 13 mrs. por cada uno. Albares pagaba además el foro de las yerbas (66).

**CUADRO I.-
INGRESOS DEL CONDE DE ALBA DE LISTE**

EN ESPECIE

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| TRIGO..... | 207 cuartales |
| CENTENO | 344 cuartales |
| LIENZO | 530 varas |
| VACAS | 4 |
| PERDICES..... | 135 |
| MANTECA FRESCA | 90 libras |
| GALLINAS | 17 (9 Villoria y 8 Albares) |
| PAJA | 9 carros |
| LEÑA | 19 carros |
| PIEL DE OSO | 1 |

EN DINERO

| | |
|---------------------------------------|------------|
| FORO DE COLINAS | 1.000 mrs. |
| FORO DE LOS MARZOS | 6732 |
| INDICIA DE ESCRIBANÍA | 3072 |
| FORO DE LAS HERRERIAS DE MARCIEL..... | 2000 |
| RENTA DEL PESO Y BARIAJE | 40.256 |
| ALCABALAS | 59.696 |

FUENTE: AHPL., P.N. caja 2.221, año 1710

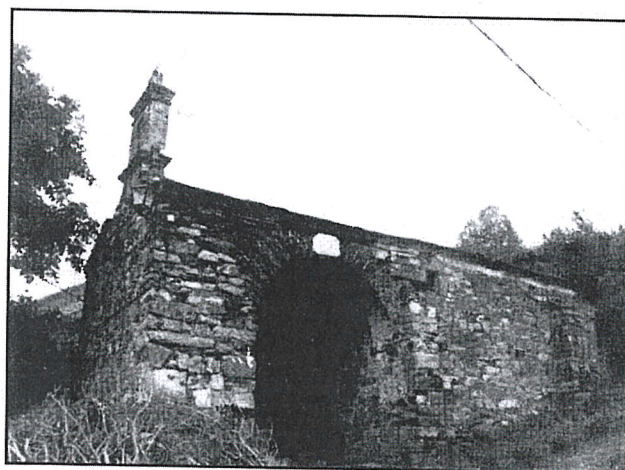
Las alcabalas, sin duda la renta más onerosa, la pagaban todos los lugares, con excepción del concejo de Colinas, que estaba exento por privilegio real: *“No pagan el derecho de alcauala ni ciento por estar exentos en fuerza de real pibilegio que tienen de ynmemorial tiempo a esta parte”*(67). Consistían éstas en gravar con un impuesto todo tipo de transacciones, excepto el pan, los granos y mulas y caballos, que estaban exentos. En principio era un tanto por ciento, pero posteriormente se encabezaban por una cantidad global para cada uno de los pueblos (CUADRO II).

CUADRO II.-
CONTRIBUCIÓN DE ALCABALAS (1704)

| | Rs. |
|-------------------------------|-------|
| BEMBIBRE..... | 3.403 |
| BARRIO DE ARRIBA..... | 324 |
| SANTIBÁÑEZ Y SAN ESTEBAN..... | 1.050 |
| TURIENZO..... | 1.054 |
| TEDEJO Y EL VALLE..... | 610 |
| MATACHANA..... | 662 |
| QUINTANA..... | 840 |
| VILLAVERDE..... | 561 |
| CABANILLAS..... | 500 |
| CALAMOCOS..... | 770 |
| VIÑALES..... | 940 |
| PARADA..... | 356 |
| ARLANZA Y LABANIEGO..... | 470 |
| CASTRILLO..... | 228 |
| ROBLEDO Y SU CONC..... | 492 |
| LA RIBERA..... | 1.040 |
| VILLAR..... | 506 |
| FOLGOSO..... | 1.560 |
| ALMÁZCARA..... | 690 |
| BOEZA..... | 381 |
| SAN ROMÁN..... | 1.090 |
| IGÜEÑA..... | 870 |
| VILLAVICIOSA..... | 135 |
| RODRIGATOS..... | 320 |
| ROZUELO..... | 480 |
| TREMOR DE ARRIBA..... | 660 |
| HERRERÍAS DE MARCIEL..... | 126 |
| POBLADURA..... | 345 |
| RODANILLO..... | 790 |
| ALMAGARINOS..... | 341 |
| TREMOR Y CEREZAL..... | 599 |

FUENTE: AHPL., P.N., caja 2221, año 1709

Por privilegio real, los vecinos de Colinas no pagaban alcabalas, pero desde tiempo inmemorial estaban obligados a uno de los tributos más singulares y arriesgados: la captura de un oso. Desconocemos el origen de este tributo, aunque leyendas posteriores lo ponen en relación con Alfonso IX, quien, en cierta ocasión, habría dicho a los jóvenes de Colinas, Los



Ermita del Santo Cristo

Montes y Urdiales que era tan difícil sacar a los moros del Paleiro (un bosque de la zona) como cazar un oso vivo. Creyendo que el rey ponía a prueba su valor, los jóvenes de estos lugares no sólo capturaron el oso, sino que arrojaron a los moros del Paleiro. En recompensa el rey les concedería los privilegios de que gozaba este concejo; y, en recuerdo, sus vecinos regalaban cada año un oso al señor de la jurisdicción, primero al rey, luego a los condes (68). Es difícil poner en relación Alfonso IX con los moros. La leyenda no parece más que la sublimación de un tributo que, como a los vecinos de Ribas de Sil las truchas, se exige por su abundancia y en razón de vasallaje.

En el siglo XVIII, este tributo se mantiene en perfecto vigor. El apeo de 1700 la describe de este modo: *“tienen obligación de salir en cada un año perpetuamente tres días a montería. El uno el día de san Lorenzo diez de Agosto, día de san Mateo, veinte y dos de setiembre y día de san Julian siete de henero. A la qual deuen acudir todos los dichos vezinos para efecto de mattar el osso u ossos en los sittios acostumbrados y azer las dilijenias para matarle. Y si lo mataren la piel de el an de llevar a la uilla de Benbibre a poder de su Exc^a, su mayordomo o persona que estubiere y con ella an de ir tres personas con sus armas, buzina y señal acostumbrada, como siempre se a echo y aze. Y an de abisar para que se les salga a reziuir al castillo y puertta que llaman deel sol y de allí bajar tocando la buzina asta la puerta que llaman del osso y llebarle a la parte que se señalare con la asistencia de dicho señor corregidor o su mayordomo de su Exc^a y demas ministros por la qual dicha piel su Exc^a les da seisziientos maravedis y una comida y aziendo las dilijenias no lo cojiendo cumplir con llevar testimonio de escribano o*

zertificado del cura de este conzejo de aber salido a las dichas monterias y azer diligenzia quedan libres y cumplen con ello, cuyo foro pagan a su Exc^a como señor de los dichos lugares, su termino y jurisdizion por razon de basallaje” (69). En la rendición anual de cuentas que hace el mayordomo de la jurisdicción consta puntualmente la piel del oso capturado, signo de su abundancia y del cumplimiento de dicho impuesto. Así, en 1710 se carga: “una piel de oso que deuen dichos lugares”; en 1715: “y dichos tres lugares tienen obligacion hacer tres monterias al año para matar un oso y matandolo traer la piel y por averla traído se le hace cargo della”; en 1722: “no se le carga la piel de oso por constar de carta de dicho don Juan auer remitido dos pieles en dicho año beintiuno”; en 1731: “tan poco se le carga la piel de osso por averla remitido y no se le descargó por aver sido olvido descargarsela en las que diere del año de treynta”; etc. (70).

A estas contribuciones señoriales se añaden otros tributos, algunos tan gravosos como los que han de pagarse a la iglesia parroquial (las primicias), la catedral de Santiago (el Voto de Santiago), y sobre todo los diezmos, que cobraban el párroco y el obispado de Astorga, y suponían el 10% de la producción anual del lugar. En Colinas, por ejemplo, el diezmo asciendía a 325 cuartales de centeno, 2 cuartales de nueces, 25 libras de manteca, 8 crías lanares, 16 crías de cabra, 30 libras de lana, 2 cerditos, 6 pollos, un carro de hierba, 5 reales, 40 mañas de lino, 2 cuartales de linaza, 4 libras de cera y una trenza de cebolla (71); en Urdiales a 144 cuartales de centeno, 10 mañas de lino, cuartal y medio de linaza, 10 crías de ganado cabrío, 2 crías de lanares, una cerda, 10 libras de lana, una trenza de cebollas, media libra de cera, un cuartillo de miel y hierba (72).

Todos esos tributos eran pagados por una población escasa en número y recursos. El concejo de Colinas estaba formado, como hemos dicho, por tres pequeños núcleos de población, dispersos en una zona de valles estrechos, en medio de imponentes montañas, cubiertas de bosques. El censo de los obispos de 1587 menciona una población de 83 vecinos para los tres lugares, que ascienden a 90 vecinos en el censo de 1591, cifra que prácticamente no se modifica en el de 1752 (Catastro de Ensenanda). En este caso, sus 91 vecinos se distribuyen de la siguiente forma: Colinas 48, Los Montes 29 y Urdiales 24 vecinos. En total algo menos de 350 habitantes, pues la media de vecinos por habitante es en Colinas de 3,6. (CUADRO III). Este censo y el de

Aranda de 1768 (73) nos permiten conocer, además, la estructura de la población por sexo y edades. En el lugar de Colinas, el número de mujeres es sensiblemente mayor que el de hombres, aumentando incluso del censo de 1752 (98 hembras por 83 varones) al de Aranda (106 por 90). También es significativo el número de solteros, no habiendo ninguno que se case antes de los 25 años, razón que explica posiblemente el débil crecimiento demográfico.

En gran medida este crecimiento demográfico está limitado por las características de su economía, que descansa sobre una base estrictamente agrícola y ganadera; ya que carecen de significación las actividades de tipo artesanal o comercial, como la producción de lino, tan importante por otro lado en muchos lugares de la cuenca del Boeza, aunque si se cultiva el lino e incluso existen telares, por ejemplo en el pueblo de Los Montes (74).

La agricultura, un policultivo de escaso rendimiento, se ve igualmente limitada por la distribución del terrazgo, pues de los 1796 cuartales (cls.) de tierra del lugar de Colinas pertenecientes a seglares (a eclesiásticos sólo pertenecen 147 cls.), 730 cls. (el 40,6%) son tierras incultas, sólo aptas para leña y pastos en las brañas, propias del común. Del resto, 704 cls. (39,1 %) son tierras centenales y, en menor medida, pequeños huertos de hortaliza, algunas tierras linares y prados (75). De ahí que los vecinos, en las respuestas del Catastro indiquen que sólo produce: “lino y linaza, centeno, alguna ortaliza, yerva, mui poca fruta de pepita y corta porcion de nueces” (76). No hay fruta ni árboles frutales, y los otros no producen utilidad alguna, “solo siruen - dicen con cierto orgullo- para dibersion de la vista y hermosura de los sitios donde estan” (77), lo que no cabe duda, pues la abundancia de robles, capudres, acebos y otras numerosas variedades botánicas tiñen de un color intenso este paisaje agreste y hermoso.

La pobreza de un suelo de escaso espesor explica, asimismo, la distribución del terrazgo que observamos por ejemplo en el lugar de Los Montes, cuya comunidad la formaban dos poblaciones, Folgueiras de los Montes y Montes de la Ermita, separadas entre si por unos 5 Km. Un año habitaban uno de los poblados y al siguiente el otro. Cuando habitaban Folgueiras cultivaban las tierras de la Ermita, y cuando habitaban la Ermita cultiva-

ban las tierras de Folgueiras. De este modo dejaban descansar durante un año estas tierras químicamente pobres y, al mismo tiempo, fertilizaban el barbecho pastoreando con sus ganados (78). Esta transhumancia anual es diferente a la transhumancia estacional, que veremos luego en Colinas, en relación con las actividades ganaderas de estos pueblos.

Más que sobre la agricultura, la vida de estos pueblos gira en torno a las actividades ganaderas (CUADRO V). La cabaña ganadera de Colinas era numerosa y variada, con excepción del ganado caballar y mular prácticamente inexistente. El vacuno, cabrío y lanar son las tres especies más abundantes. Tampoco parece muy representativo el ganado de cerda, del que se reparte poco más de una cabeza por vecino. Sí lo son en cambio las colmenas, cuya miel sigue siendo muy reputada, al igual que el queso de eabra.

CUADRO V.-
CABEZAS DE GANADO DEL LUGAR DE COLINAS

| | SEGLARES | ECLESIAST. | TOTAL |
|----------|----------|------------|-------|
| VACUNO | 230 | 24 | 254 |
| CABRIO | 872 | 168 | 1040 |
| LANAR. | 544 | 28 | 572 |
| CERDA | 56 | 7 | 63 |
| CABALLAR | 2 | 4 | 6 |
| COLMENAS | — | — | 256 |

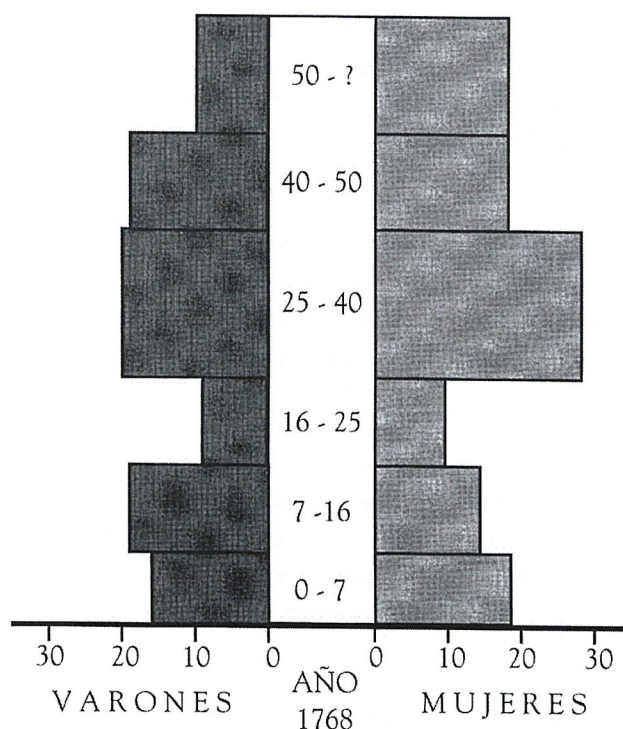
FUENTE: Catastro de Ensenada. AHPL, caja 8112.

Con la ganadería están asociadas algunas de las prácticas más características de la vida de este pueblo. Por supuesto la derrota de mieses, pues conjuntamente pastan "sus ganados en todas las tierras auiertas del termino, lebantado que sea el fruto de ellos" (79); pero sobre todo la transhumancia de la montaña al valle y viceversa, estacionalmente. Esta costumbre, corriente en muchos pueblos ganaderos de las montañas del Bierzo, como en la Somoza, entre Aira da Pedra y Campo de Agua (80), suponía la existencia de dos núcleos de población, que

eran habitados por todo el pueblo en verano e invierno respectivamente. El P. César Morán señala que los pueblos de Colinas y Los Montes "tienen dos viviendas, una para el verano y otra para el invierno. Llegada la estación correspondiente, cogen sus muebles, sus ganados e intereses y se trasladan abandonando el pueblo de invierno para establecerse en el de verano y viceversa. Obedece esto a que uno de ellos es insoportable para el invierno, por lo tanto tienen que pasarlo en otra parte, y lo habitan en verano por tener allí sus haciendas" (81).

Posteriormente, ya en nuestro siglo, esta transhumancia se sustituyó por un régimen de veceras, en que los ganados salían al monte guiados y cuidados por el vecino al que le correspondiere la vecera. Esta comenzaba el 15 de mayo y se prolongaba hasta el 10 de noviembre. Hasta junio pastaban en los alrededores del pueblo, pero luego subían a las brañas, durmiendo los pastores en un chozo construido de piedra y con cubierta de piedras planas y paja. Por cada cabeza de ganado correspondía un día de vecera (82).

PIRÁMIDE POBLACIÓN DE COLINAS



EL MUNICIPIO DE IGÜEÑA

A comienzos del siglo XIX desaparecen los señoríos jurisdiccionales y con ellos la jurisdicción de Bembibre. En su lugar, el nuevo régimen surgido a la muerte de Fernando VII reorganiza nuestro país en provincias y municipios. Aquella vasta jurisdicción de los Alba de Liste se dividió, dando origen a los municipios de Bembibre, Castropodame, Folgoso, Albares e Igüeña, este último en las cabeceras de los ríos Boeza y Tremor. Colinas, Los Montes y Urdiales entrarán a formar parte de este municipio, aunque tendrán una evolución bien distinta al de sus restantes pueblos, sobre todo en el presente siglo.

En el XIX, todos ellos siguieron siendo pequeños pueblos ligados a sus tradicionales actividades agrícola-ganaderas. Según Madoz, el municipio de Igüeña tenía hacia 1845 unos 218 vecinos, algo menos de 1000 habitantes, de los cuales 114 correspondían al lugar de Colinas, lo que supone una cifra sensiblemente inferior al censo de Aranda. Sin duda esta cifra está muy infravalorada, como ocurre con el resto del municipio; pues el primer censo oficial, el de 1857, señala ya una población para todo él de 2098 habitantes, que eran 2101 en 1887, mientras que Colinas alcanzaba los 212 habitantes (CUADRO VI).

CUADRO VI.-
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL SIGLO XX

| AÑOS | 1887 | 1900 | 1920 | 1940 | 1960 | 1970 | 1986 |
|------------|------|------|------|------|------|------|------|
| COLINAS | 212 | 198 | 231 | 240 | 201 | 145 | 88 |
| LOS MONTES | 136 | 148 | 171 | 159 | 141 | 92 | — |
| URDIALES | 144 | 149 | 142 | 147 | 128 | 10 | — |
| IGÜEÑA | 2101 | 1931 | 2285 | 2762 | 3892 | 3412 | 2680 |

La economía gira en ese siglo sobre las mismas actividades agrícolas y ganaderas, sin cambios sustanciales con lo anteriormente escrito. Sólo la novedad de un nuevo cultivo, la patata, que según Madoz se cultivaba en todos los lugares del municipio (84). A finales del siglo XIX, sin embargo, se inician las primeras denuncias

de yacimientos carboníferos, como señala José M^a Soler en 1890 (85). Desde entonces, la actividad minera ha eclipsado a la agrícola y ganadera hasta constituir la base económica del mismo. Igüeña y Tremor de Arriba han atraído una gran cantidad de inmigrantes, en muchos casos portugueses, permitiéndole alcanzar al municipio una cifra cercana a los 4.000 habitantes en 1960.

Mientras todos los pueblos del municipio han sido poco a poco absorbidos por la vorágine minera, perdiendo sus anteriores características tradicionales, sólo el concejo de Colinas ha permanecido al margen de este proceso, pues en su término no se localiza ninguna de estas explotaciones. Sin embargo, este hecho, añadido a su secular aislamiento (la carretera asfaltada se construyó hace apenas cuatro años) le ha perjudicado enormemente hasta el punto de sufrir una despoblación cada vez más acusada. Todavía en 1960 los Montes contaban con 141 habitantes y Urdiales 128; en 1970 ya sólo contaban con 92 y 10 habitantes respectivamente. En 1986 los dos estaban totalmente despoblados. Sólo Colinas se ha mantenido por ahora, pero sus 233 habitantes de 1950 eran sólo 88 en 1986. En gran manera, su futuro está ligado a que formas peculiares de turismo (turismo ecológico, senderismo, etc.) puedan desarrollarse en la cuenca alta del Boeza, para lo que Colinas cuenta con indudables recursos para atraer a los turistas.

BIBLIOGRAFÍA

1. OLANO, M. "Colinas del Campo: Recuerdos de una batalla", *El Aguzo*, n.º 8 y 9, 1987, pág. 36 y 37.
2. MORÁN, C., *Por tierras de León*, León, 1987, 65.
3. LÓPEZ, X., "El folklore musical en Colinas", *El Aguzo*, n.º 0, 1985, p. 27.
4. FERRADAL, R., "El Vizcondado de Quintanilla de Flórez", *Diario de León*, 12 de febrero de 1989, p. 12.
5. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación Española. El Reino de Asturias*, Madrid, 1985.
6. MAÑANES, T., *El Bierzo Prerromano y romano*, León, 1981, 103 y ss.
7. QUINTANA, A. *Temas bercianos* (TB), Ponferrada, 1983, t.I. Hay recogidos en él diversos artículos sobre estos monasterios.
8. Además de los topónimos de Almázcara y Almagarinos,

los nombres de mozárabes son corrientes. Así, en el 973, una "conversa" llamada Ximena, viuda del también "converso" Abeiza de Zambrizut dona al monasterio de santa Cruz de Montes, una heredad en el pueblo de Albares. A. Quintana, ob. cit., p. 483.

9. Cada cita corresponde a un año. QUINTANA, TB, t. I, 482; *Ibidem*, t. II, 215; *Ibidem*, t. I, 337; *Ibidem*, *El obispado de Astorga en el siglo XI*, 566; *Ibidem*, "Monasterios astorganos de San Dictino", *Archivos Leoneses*, 57 y 58, apén. 14; *Ibidem*, apénd. 27; *Ibidem*, apénd. 28; *Ibidem*, TB, t. II, 224; DURANY, M., *La región del Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media*, Santiago, 1989, 244.

10. QUINTANA, TB., t. II, 239; *Ibidem*, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga, 1985, 683; P. FLOREZ, ES., XVI, 488; GONZÁLEZ, J., *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, 415; *Ibidem*, 473; ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA (ADA), Cartulario de Carracedo (C.C.), ff. 211v; RODRÍGUEZ, J., *Los fueros del Reino de León*, León, 140; QUINTANA, A., TB, t. I, 378-379; *Ibidem*, 401-402.

11. Crónica de España, por Lucas de Tuy. Ed. de J. Puyol, Madrid, 1926, 412.

12. GONZÁLEZ, Julio., *Alfonso IX*, Madrid, 1944, II, 764. 8.

13. *IBIDEM*, II, p. 175.

14. Diversas escrituras del Tumbo Viejo de Montes (TVM), pub. A. Quintana, pág. 363, 364 y 381. También ADA, CC. ff. 212.

15. ADA, C.C., ff. 217.

16. RODRÍGUEZ, J., *Los fueros del Reino de León*, Madrid, 1981, 2v.

17. FLOREZ, Padre, *España Sagrada* (E.S.), t. XVI, p. 56 y 57.

18. *IBIDEM*, mapa de Sutil; MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-estadístico (León)*, ed. facsímil, Valladolid, 1983, p. 71: El Boeza "nace en las elevadas sierras de Colinas..."

19. GONZÁLEZ, J. *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 415.

20. GONZÁLEZ, J. *Alfonso IX*, Madrid, 1944, t. II, p. 90.

21. *IBIDEM*, t. II, p. 223.

22. *IBIDEM*, p. 224.

23. *IBIDEM*, p. 224.

24. MARTINEZ, M., "Santa María Magdalena del Cerezal", *Astorica*, nº 5, 1986, p. 23-72.

25. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LEÓN (AHPL), Catastro de Ensenada (C.E.), caja 8112. También se conserva una confirmación de estos privilegios en el pueblo de Colinas, en manos del alcalde pedáneo.

26. AHPL., C.E., caja 8112.

27. En este pueblo sus habitantes estaban obligados a marcar con estacas el Camino de Santiago, cubierto de nieve en época invernal.

28. P. RISCO, E.S., t. XXXIV, 427 y 428.

29. Año 916, en QUINTANA, A., T.B., t. I, 303; 1044, *Ibidem*, t. I, 509; 1170 en P. FLÓREZ, E.S., t. XVI, 488.

30. Nombra los siguientes lugares: Bembibre, Quintana, Colinas y dos anejos, La Ribera, Villaverde, Turienzo, Matachana, Cubillos con tres anejos, Bárcena, San Pedro Castañero, Castropodame, Viñales, Cobrana, Congosto, Losada, Santo Tomás, Igueña, Perros, Unamio, Parada y Castrillo, Villar de las Traviesas, San Román, Villoria, Almería (sic), Arlanza, Labaniego, Folgoso, San Justo, Cabanillas, Buyeza, Santibáñez y San Esteban, El Valle y Tedejo, Poibueno y Fonfria, San Andrés de las Puentes, San facundo, los Barrios de noceda, Rozuelo, Albares, Rodanillo, Torre y su anejo, Santa Cruz de Montes, Robledo, Onamio y Santa María del Sil.

31. QUINTANA, A. *El obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga, 1985, 683.

32. VALDEAVELLANO, L., *Curso de historia de las instituciones españolas*, Madrid, 1977, 506.

33. DURANY, M., ob. cit. 94 y 95.

34. ADA, C.C., ff. 211v.

35. TVM, pág. 333

36. TVM, pág. 342.

37. QUINTANA, A., T.B., t. I, 400: "Fernando Pelagii, tenente Boetiam, Rodericus Ordonii, regis mayorino" (30 de diciembre de 1204).

38. GONZÁLEZ, J., ob. cit., t. I, 351.

39. ADA, C.C., ff. 213v.

40. ADA, CC., ff. 314.

41. ADA, C.C. ff. 315.

42. MIGUEL, F. y BALBOA, J.A., "Usos y espacios funerarios del monasterio cisterciense de Carracedo", en "Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española: la arquitectura y la muerte", Avila, octubre de 1991.

43. P. MARIANA, *Historia General de España*, t. II, 1848, 118.

44. G. VALDEAVELLANO, L., ob. cit. 522.

45. P. FLÓREZ, E.S., t. XVI, 251.

46. Acuerdo entre el monasterio de Carracedo y Quintana de Tremor sobre límites territoriales, hace la escritura "Johan Rodrigues Notario publico por el Infante Don Johan en Bienvivre" ADA, CC., ff. 216v. Este Don Juan es el mismo del sello de Bembibre, ver nota 15.

47. VVAA. *Nueva historia de España*, Madrid, 1973, t. VIII, 106.

48. RODRÍGUEZ, P., *Episcopologio asturicense*, Astorga, 1906, t. II, 335.

49. VV.AA., *Historia de Castilla y León*, Valladolid, 1985 t. V, 53.

50. ÁLVAREZ, C. y MARTÍN, J.A., "Señoríos nobiliarios a finales de la Edad Media" en *León Medieval*, Coleg. Univ. de León, 1978, 212.

51. OLANO, M., "Bembibre, notas sobre su señorío" *Revista del IEB*, nº 3, 1985, 7.
52. MARTÍNEZ, M., "Santa María Magdalena del Cerezal", *Astorica*, 5, 1986, 59 y apéndice 4.
53. GONZÁLEZ, F., "Bembibre y el conde de Lemos", *Aquiana*, nº 74, 1986, 25.
54. FRANCO, A., "El señorío de Villafranca", *BRAH*, CLXXIX, cuaderno 1, 1982, 53 y nota 100.
55. Lugares de la jurisdicción y población, en Censo de 1591, pub. por Tomás González.
56. OLANO, M., ob. cit., p. 9.
57. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), Osuna, leg. 873, nº 2: Apeos de Bembibre hechos a petición de D. Juan Enriquez de Guzmán, Conde de Alba de Aliste (1700-17010). (Cit. Apeos)
58. AHPL. C.E., cajas 8112 (Colinas), 8831 (Urdiales) y 8364 (Los Montes).
59. Lo incluye como apéndice, RODRÍGUEZ, P., *Episcopologio Asturicense*, Astorga, 1906.
60. MADOZ, P., ob. cit., p. 68.
61. AHN, Osuna, Apeos.
62. AHPL., C.E., caja 8591.
63. AHPL., C.E., cajas 8821 y 8822.
64. AHN, Osuna, apeos.
65. AHPL., C.E., cajas 8112, 8364 y 8831.
66. AHPL, Protocolos Notariales (P.N.), caja 2222.
67. AHPL., C.E., caja 8112.
68. OLANO, M., "Colinas del Campo: recuerdos de una batalla", *El Aguzo*, nº 8 y 9, 1987, p. 36 y 37.
69. AHN., Osuna, apeos.
70. AHPL., P.N., cajas 2221 y 2222.
71. AHPL., C.E., caja 8112.
72. AHPL., C.E., caja 8831.
73. Censo de 1591: publicado por T. González; censo de 1752, en AHPL, C.E., cajas 8112, 836 y 8831; Censo de Aranda: Real Academia de la Historia (Madrid).
74. MELÉNDEZ, R., "Lino y tejas en Castropodame", *Aquiana*, nº 82, 12 de mayo de 1988, p. 22-23; MADOZ, P., Ob. cit., p.214, Los Montes: "algunos telares de lienzos".
75. AHPL., C.E., caja 8112
76. IBIDEM.
77. IBIDEM.
78. LUIS, Dionisio, "Pequeña historia y folklore de Los Montes y Urdiales", *El Aguzo*, nº 8 y 9, 1987, p. 27.
79. AHPL., C.E., caja 8112.
80. MARTIN GALINDO, J.L., "Los cultivos sobre cenizas en la provincia de León", en *Artículos geográficos*, Valladolid, s.f., p. 5-21.
81. MORÁN, P., ob. cit., p. 65 y 66.
82. ALONSO, J.L. Y DIEGUEZ, A., *El Bierzo*, León, 1984, p.98.
83. Los censos pueden verse en GARCÍA ALONSO, J.Mª, "Aproximación al estudio de la región de Ponferrada", *De economía*, nº 139, Madrid, 1976, p. 718.
84. BALBOA de PAZ, J.A., "El municipio de Igüeña en el Diccionario de Madoz", *El Aguzo*, nº 23, 1991, 13 y ss.
85. SOLER, J.Mª, *Memorias estadísticas. Estadística minera*, año 1890: "En el manchón de Tremor, término de S. Vicente se demarcó la mina "Estrella", hoy caducada, sobre una capa de hulla seca a unos dos km. de la estación de la Granja, en el ferrocarril de Galicia; y en el de Tremor de Arriba a 11 km. de la estación de Brañuelas, en el mismo ferrocarril, existe otra capa de hulla seca en dirección de NO a SE, buzando al SO con más de un metro de espesor", pág. 422.